

Ficha Asunto

LEY

Asunto: 97129

Origen: Cámara Representantes - Bayardi, José; Bertolini, Luis Batlle; Caputi Rodríguez, Tabaré Angel; Chápper, Jorge

Análisis: Se sustituyen los artículos 1º, 3º, 4º, 7º, 8º, 9º, del Decreto Ley Nº15.372, de 4 de abril de 1983. Capacitación progresiva que vincula funcionalmente al recién egresado con un centro asistencial o docente debidamente acreditado público o privado. Se crea la Comisión Técnica de Residencias Médicas Hospitalarias. Competencias. Cargos de Residencias Médicas Hospitalarias serán provistos por concurso de oposición. La Residencia Médica Hospitalaria se extenderá por un plazo mínimo de tres años. La Residencia Médica Hospitalaria de Especialidades se extenderá por un plazo de hasta cuatro años. Durante el último año de ambas Residencias, el médico residente deberá efectuar una pasantía mínima de seis meses en el interior del país, salvo situaciones excepcionales contempladas y decididas por la Comisión Técnica. El Ministerio de Salud Pública ofrecerá un número no menor de cien cargos para nuevos residentes por un año, para desempeño en sus propias dependencias. Las restantes entidades, estatales, paestatales, públicas o privadas, informarán al Ministerio de Salud Pública el número de cargos disponibles anualmente.

Título: RESIDENCIAS MEDICAS HOSPITALARIAS. REGIMEN. MODIFICACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
17-05-1994	CRR	3317/1994	RESIDENCIAS MEDICAS HOSPITALARIAS. REGIMEN. MODIFICACION.
10-08-1994	CSS	1579/1994	RESIDENCIAS MEDICAS HOSPITALARIAS. REGIMEN. MODIFICACION.-

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
02-08-1994	CRR	3317/1994	C.RR. sanciona.
07-09-1994	CSS	1579/1994	C.SS. sanciona.
19-09-1994			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	CRR	3317/1994
SALUD PÚBLICA	CSS	1579/1994

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
17-05-1994	CRR	Ordinaria . Sesión:15	Diario Nro.2423
08-06-1994	CRR	Ordinaria . Sesión:21	Diario Nro.2429
02-08-1994	CRR	Ordinaria . Sesión:35	Diario Nro.2443
10-08-1994	CSS	Ordinaria . Sesión:33	Diario Nro.338 - PDF - HTML -
07-09-1994	CSS	Ordinaria . Sesión:39	Diario Nro.344 - PDF - HTML -

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	1579/1994	3046/0 PDF	Comparativo del Decreto-Ley Nº 15.372, de 4 de abril de 1983 y de las modificaciones introducidas a dicho Decreto-Ley por el Proyecto de Ley aprobado por la Cámara de Representantes.-
CSS	1579/1994	3042/0 PDF	Antecedentes.-
CSS	1579/1994	3038/0 PDF	Proyecto de Ley aprobado por la Cámara de Representantes.-

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	3317/1994	1197/0	REGIMEN DE RESIDENCIAS MEDICAS HOSPITALARIAS. Se modifican varios artículos del Decreto-Ley Nº 15.372.
CRR	3317/1994	1197/1	REGIMEN DE RESIDENCIAS MEDICAS HOSPITALARIAS. Se modifican varios artículos del Decreto-Ley Nº 15.372. Informe.
CSS	1579/1994	913/0 PDF	RESIDENCIAS MEDICAS HOSPITALARIAS. MODIFICACIONES AL DECRETO-LEY Nº 15.372, DE 4 DE ABRIL DE 1983

28-07-2024,07:20

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
02-08-1994	CRR	RESIDENCIAS MEDICAS HOSPITALARIAS. REGIMEN. MODIFICACION.
07-09-1994	CSS	RESIDENCIAS MEDICAS HOSPITALARIAS. REGIMEN. MODIFICACION.

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
16574	Texto	IMPO